



**Acta 673**  
**09 de Septiembre de 2020**  
**Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo Deportivo**  
**Co.P.A.M.**

En la ciudad de La Plata, a los 09 días del mes de Septiembre de dos mil veinte, en Av. Calle 32 e/23 y 25 (1900) La Plata, Estadio Único de La Plata, sede de la Co.P.A.M en la Subsecretaría de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, siendo las 13.00 hs. y con la presencia de los Sres. Javier LOVERA, Roberto SAIBENE, Cristóbal MULET, Rubén GARCÍA BAYÓN, Guido SERAFINI, Héctor OJEDA, miembros y asesores integrantes de la Co.P.A.M, se da comienzo a la sexcentésima septuagésima tercera reunión de la Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo Deportivo de la Provincia de Buenos Aires.

Habiéndose realizado previamente, en la reunión asamblearia N° 478, la presentación formal del Decreto N°360/16, por el cual se transfiere la Co.P.A.M, creada oportunamente por Ley N° 12.391 y modificatorias al entonces Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Deportes;

Qué asimismo, el Decreto mencionado en el párrafo precedente establece que la presidencia de la Co.P.A.M será ejercida por el Subsecretario de Deportes dependiente del entonces Ministerio de Desarrollo Social;

Actualmente de acuerdo al Decreto 77/2020 la Subsecretaría de Deportes depende orgánicamente del Ministerio de Desarrollo de la Comunidad de la Provincia de Buenos Aires;

De esta manera, desde la fecha de designación, la presidencia de la Co.P.A.M es ejercida por el Subsecretario de Deportes de la Provincia de Buenos Aires, el Dr. Javier Lovera.

Siguiendo el Orden del Día, se tratan los siguientes temas:

1- Se abre la reunión con la presentación de las nuevas autoridades y miembros representantes.

2- A raíz de la situación epidemiológica que atraviesa la Provincia de Buenos Aires, se da tratamiento a las cuestiones de excepción que se deben tener en cuenta para la aprobación de competencias:

- Aprobación Municipal de competición y especificaciones del protocolo sanitario.
- Las solicitudes deben presentarse, sin excepción, con 30 días de anticipación.
- La documentación debe ser presentada en su totalidad (Nota de Club, Nota del ente Fiscalizador, Bomberos, Ambulancias, Policía, Aporte Co.P.A.M, Seguro del espectador) 10 días antes de la competencia.
- Comprobación del estado epidemiológico que atraviesa el Municipio y sujeción a lo dispuesto en los Decretos Provinciales 132/2020; Decreto Nacional N° 714/2020 y decisión Administrativa N°1592/2020; y decisión Administrativa Provincial 2198/2020.

3- En referencia al protocolo sanitario, el mismo debe ser fiscalizado por los municipios, entidades fiscalizadoras y clubes, quienes también deben arbitrar los medios para su debido cumplimiento.

4 - Se entrega la normativa referida a la habilitación de competencia de automovilismo en el marco de la pandemia COVID -19.

Co.P.A.M. - Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo Deportivo -  
Subsecretaría de Deportes

Estadio Único de La Plata Av. Calle 32 y e/ 23 y 25 (1900) La Plata - Telefonos/ Fax: (0221) 416-9137  
copam@deportes.gba.gob.ar



5 - Se presenta el estado de la documentación recibida en la semana para los días 11, 12 y 13 de Septiembre de 2020 al haberse completado todos los requerimientos legales, se dio **AUTORIZACIÓN** para las fechas designadas a las carreras y actividades fiscalizadas por las siguientes federaciones:

**A.C.T.C:**

- Municipio de San Nicolás – San Nicolás – Turismo Carretera, Turismo Carretera Pista
- (11, 12 y 13/09/2020)










Siendo las 15:10 hs del día 09 de Septiembre de 2020, se da por finalizada la sexcentésima septuagésima tercera reunión de la Co.P.A.M,

gba.gob.ar

SUBSECRETARÍA DE DEPORTES

MINISTERIO DE DESARROLLO DE LA COMUNIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

**COPAM**  
Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo Deportivo

La Plata, 09 de Septiembre de 2020

--- A los 09 días del mes de Septiembre de 2020, siendo las 13:00 horas se reúne la Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo Deportivo con la presencia de los abajo firmantes:

Organismo/Institución	Firma	Aclaración
Subsecretaría de Deportes		JUVENA
Dirección Provincial de Vialidad Titular: Ing. Roberto Oscar MOYA Suplente: Julia Laura SCALCINI		
Dirección Seguridad en el Deporte Titular: Ojeda Hector		Hector Ojeda
Subsecretaria de Transporte		
Secretaria de Turismo		
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros		
Comisión Deportiva Automovilística (C.D.A) Titular: Sr. Ricardo M. CABALLERO Suplente: Sr. Oscar MILANI		
Asociación Corredores Turismo Carretera (A.C.T.C) Sr. Rubén GARCIA BAYON		RUBEN BAYON
Federaciones Regionales de Automovilismo Deportivo (FRAD) Titular: Agrim. Raúl D'AMICO Suplente: Sr. Jorge CERBINO		
Federaciones Regionales de Automovilismo Deportivo (FRAD) Titular: Roberto SAIBENE		SAIBENE R.
Confederación Argentina de Motociclismo Deportivo (C.A.M.O.D) Titular: Sr. Hugo Virgilio TORTONE Suplente: Juan Carlos TABOADA		
(FE.BO.M) Titular: Sr. Cristóbal MULET Suplente: Cristóbal MULET		Cristóbal Mulet 10977560

Federación Bonaerense de Motociclismo

Co.P.A.M. - Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo Deportivo -  
Subsecretaria de Deportes

Estadio Único de La Plata Av. Calle 32 y e/ 23 y 25 (1900) La Plata - Teléfonos/ Fax: (0221) 416-9139  
copam@deportes.gba.gob.ar

La Plata, 08 de Septiembre 2023

Los abajo firmantes reciben mediante una nota la fecha de la próxima reunión de la Comisión Provincial de Automovilismo y Motociclismo Deportivo (C.P.A.M.)

Organismo/Institución	Firma	Aclaración
Secretaría de Turismo		
Dirección Seguridad en el Deporte		
Subsecretaría de Transporte		
Dirección Provincial de Vialidad		
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros		
Comisión Deportiva Automovilística (C.D.A.)		
Asociación Corredores Turismo Carretera (A.C.T.C.)		GIRON BAYON
Federaciones Regionales de Automovilismo Deportivo		Subeme R
Federaciones Regionales de Automovilismo Deportivo		
Confederación Argentina de Motociclismo Deportivo (C.A.M.O.D.)		
Federación Bonaerense de Motociclismo (F.E.B.O.M.)		Esteban Neri F.E.S.O.M.

En caso de que algún integrante de la Comisión no este presente, se le comunicara de la misma en forma telefónica.





gba.gob.ar

SUBSECRETARÍA DE  
DEPORTES

MINISTERIO DE DESARROLLO  
DE LA COMUNIDAD



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE  
BUENOS AIRES

**GOPAM**  
Comisión Provincial de Automovilismo  
y Motociclismo Deportivo

La Plata, 09 de Septiembre de 2020

673 REUNIÓN DE REPRESENTANTES DE LA COMISIÓN PROVINCIAL DE  
AUTOMOVILISMO Y MOTOCICLISMO DEPORTIVOS.  
SUBSECRETARIA DE DEPORTE  
ORDEN DEL DÍA

- 1 – Presentación de nuevas Autoridades
- 2 – Nuevos requisitos para la autorización de competencias
- 3 - Tratamiento acerca de la aplicación del protocolo sanitario; obligaciones y responsabilidades de los municipios, entidades fiscalizadoras y clubes.
- 4 – Entrega de normativa en relación a la pandemia.
- 5 – Análisis, tratamiento y autorización de la Competencias programadas para (11, 12 y 13/09/2020)